ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

Fecha de Solicitud: (09) de (noviembre) de (2021)	**Área de Origen:** GESTION DE DESARROLLO LOCAL

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 420-2021	**Fecha de Suscripción**: (28) de octubre de 2021	**Tipo de Contrato:** Compraventa
Plazo Inicial: (1) meses y (02) semanas	**Fecha de Inicio:** (28) de octubre de 2021	**Fecha de. Terminación**: (11) de diciembre de 2021
Contratista: DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL		
Interventor/ Supervisor: JAIME VARGAS VIVES	**Valor Inicial:** $ 90.417.900	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA — **MODIFICACIÓN No. _____**

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	**Tiempo**: (_12_) días.	Se solicita prorroga al contrato por doce (12) días desde el 12 de diciembre hasta el 23 de diciembre de 2021.
CDP No.: N/A	**Fecha Terminación Final**: (23) de (diciembre) de (2021)	
CDP Valor: N/A		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.:	Tiempo:	
Valor:		
CDP No.:	Fecha Terminación Final:	
Valor:		
CDP No.:		
Valor:		

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y ENSERES PARA LA SEDE ANTIGUA INSPECCIONES UBICADA EN LA CALLE 122 # 7 A 61, DE TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN. LOTE No 1 MOBILIARIO PARA INTERIOR Y EXTERIOR y LOTE No 2 MOBILIARIO OFICINA"

Valor total ejecutado a la última factura: $ 0

Plazo de ejecución actual: (_1_) mes y 2 semanas.

Fecha de vencimiento: (11) de (12) de (2021)

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:	
Valor Total:	$ 90.417.900
Valor ejecutado a (09) de (11) de (2021):	**$ 0**
Valor Adicional:	$ **0**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

Se solicita prorroga al contrato 420 de 2021 en razón de la solicitud enviada por la señora DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL el día 07 de diciembre de 2021 donde manifiesta:

"Que como bien sabemos este país está atravesando por una situación muy difícil de desabastecimiento de materia prima, ocasionada por diversos factores entre ellos la Pandemia del Covid 19, lo que nos está afectando a los fabricantes y proveedores del estado colombiano, amen de que no hay existencia de muchas materias primas como lo es en este caso el MDF, TABLES, TRIPLEX ETC.

Que nuestro proveedor de maderas MADECENTRO SAS, nos envía comunicado donde se nos manifiesta que la entrega del pedido realizado a efectos del presente contrato, solo podrá ser atendido hasta el día 15 de diciembre del corriente, que luego de realizada la entrega requerimos de por lo menos 8 días más poder terminar el mobiliario y realizar la entrega a satisfacción."

Que adicional, a lo anteriormente expuesto, la señora DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL anexa a la solicitud de prorroga enviada a esta entidad, evidencia fotográfica del avance en la fabricación de los bienes a adquirir mediante el contrato en cuestión y oficio por medio del cual MADECENTRO SAS proveedor de la señora DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL le manifiesta la imposibilidad de entregar el pedido requerido por la misma en razón del desabastecimiento de los productos solicitados y se comprometen a suministrarlos el 15 de diciembre de la presente anualidad.

So pena de lo expresado, la peticionaria, anexa a su solicitud FACTURA DE VENTA No. C03-13411 emitida por MADECENTRO SAS en la cual se evidencia que los productos que la señora DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL requiere para la terminación de los bienes objeto del contrato 420-2021 fueron facturados por MADECENTRO SAS a favor de la misma.

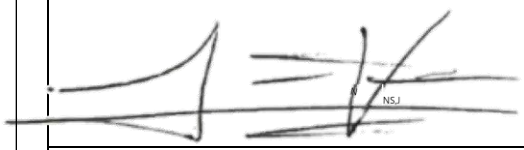
Así las cosas, la Alcaldía Local de Usaquén de conformidad con lo establecido en al artículo 14 y siguientes de la ley 80 de 1993, considera pertinente prorrogar el contrato 420 de 2021 en un término de 12 días en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

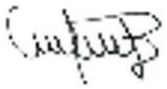
Valor Contrato en SMLV: NA
Valor Máximo para Adición en SMLV: NA
Valor Adición Solicitada en SMLV: NA

APROBACIONES

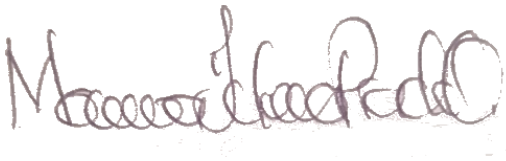
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), solicito la aprobación de la modificación prórroga del Contrato de compraventa No 420 de 2021



Supervisor(a)
JAIME ANDRES VARGAS VIVES
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN



CHRYSTEL SHIRLEY BRAVO SEGURA
Profesional Área de Gestión Local
Apoyo Técnico



MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES
Profesional Área de Gestión Local
Apoyo Jurídico



JOHNNY ALEJANDRO PICO HOYOS
Profesional Área de Gestión Local
Apoyo Financiero

Elaboro: María Juliana Prada – Abogada FDLUSA
Reviso: María Fernanda Sierra – Abogada Despacho FDLUSA